

## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, II, VII, VIII, IX y XXXIII 34, 36, 37, 38, 40 y 42, así como lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo Primero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 14 de julio de 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:

### I. Denominación del responsable:

Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato (en adelante SECTUR). Dependencia perteneciente a la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo, encargada de planear, programar, desarrollar, promover y vigilar la actividad turística. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14, inciso B), fracción III, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 5, 13 fracción XI y 32 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, 119, fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

### II. La finalidad del tratamiento de sus datos personales es:

- a) Celebrar, para efectos legales y de transparencia, Acuerdos, convenios y contratos, así como los trámites administrativos, legales, fiscales y contables a que hubiera lugar derivado de los instrumentos jurídicos suscritos con la SECTUR;
- b) Identificar, para efectos procesales, a las personas que presentan el recurso de revisión o procedimiento de denuncia ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, con motivo de una eventual afectación a sus derechos de información pública y datos personales, derivado de respuestas emitidas por parte de la SECTUR;
- c) Generar expedientes del personal que labora en la SECTUR, para efectos de Servicio Civil de Carrera, Capacitación Técnica y Administración de Personal;
- d) Realizar trámites de recursos financieros, a efecto de dar cumplimiento con las obligaciones adquiridas por la SECTUR ante terceros;
- e) Mantener un registro, para efectos estadísticos, de las personas que asisten a cursos, seminarios, talleres y en general cualquier tipo de evento o capacitación en los que intervenga la SECTUR;
- f) Mantener un registro, para efectos estadísticos y de transparencia, de las personas que solicitan o reciben cualquier tipo de apoyo de recursos públicos estatales o federales, gestionados por la SECTUR;
- g) Formar un registro, para fines estadísticos y de transparencia, así como gestionar ante las instancias públicas y privadas competentes, las inconformidades de los ciudadanos, derivadas de la prestación de servicios turísticos a través de procedimiento conciliatorio solicitado ante la SECTUR; y
- h) Gestionar y en su caso elaborar los estudios, estadísticas y diagnósticos en materia turística que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la SECTUR;

### III. De las Transferencias:

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos, a particulares para el tratamiento de datos con fines estadísticos, además de otras transmisiones previstas en la Ley.

**IV. Mecanismos y medios disponibles para que el Titular de los datos personales pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales.**

LA SECTUR pondrá a consideración del ciudadano, a través de un manifiesto expreso, la autorización o no de la transferencia de sus datos personales a otros sujetos obligados, cuyo tratamiento sea susceptible de transferencia.

**V. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.**

El aviso de privacidad podrá ser consultado en la página institucional de la SECTUR, en Internet:

<https://sectur.guanajuato.gob.mx/index.php>

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, II, VII, VIII, IX y XXXIII 34, 36, 37, 39, 40 y 42, así como lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo Primero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 14 de julio de 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:

**I. Denominación del responsable:**

Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato (en adelante SECTUR). Dependencia perteneciente a la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo, encargada de planear, programar, desarrollar, promover y vigilar la actividad turística. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14, inciso B), fracción III, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 5, 13 fracción XI y 32 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, 119, fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

**II. Domicilio del responsable:**

Parque Guanajuato Bicentenario, Carretera de cuota Silao - Guanajuato Km. 3.8, Silao, Gto., C.P. 36270.

**III. Datos personales sometidos a tratamiento:**

- I. Datos de identificación. Información concerniente a una persona física que permite diferenciarla de otras en una colectividad, tales como:
  - nombre;
  - estado civil;
  - firma autógrafa y electrónica;
  - Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
  - Clave Única de Registro de Población (CURP);
  - número de cartilla militar;
  - lugar y fecha de nacimiento;
  - nacionalidad;
  - fotografía; y
  - edad.
- II. Datos de contacto. Información que permite mantener o entrar en contacto con su titular. tal como:
  - domicilio;
  - correo electrónico;
  - teléfono fijo; y
  - teléfono celular.
- III. Datos laborales. Información concerniente a una persona física relativa a su empleo, cargo o comisión; desempeño laboral y experiencia profesional, generada a partir de procesos de reclutamiento, selección, contratación, nombramiento, evaluación y capacitación, tales como:
  - puesto;
  - domicilio de trabajo;
  - correo electrónico institucional;
  - teléfono institucional;
  - referencias laborales; y

- fecha de ingreso y salida del empleo
- IV. Datos sobre características físicas. Información sobre una persona física relativa a su fisonomía, anatomía, rasgos o particularidades específicas.
- V. Datos académicos. Información concerniente a una persona física que describe su preparación, aptitudes, desarrollo y orientación profesional o técnica, avalada por instituciones educativas, como lo son:
- trayectoria educativa;
  - títulos;
  - cédula profesional;
  - certificados; y
  - reconocimientos.
- VI. Datos patrimoniales o financieros. Información concerniente a una persona física relativa a sus bienes, derechos, cargas u obligaciones susceptibles de valoración económica, como pueden ser:
- información fiscal;
  - cuentas bancarias;
  - número de tarjeta de crédito; y
  - número de seguridad.

Los cuales podrán ser recabados en las formas establecidas en el artículo 3 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

**IV. La finalidad del tratamiento es:**

- a) Celebrar, para efectos legales y de transparencia, Acuerdos, convenios y contratos, así como los trámites administrativos, legales, fiscales y contables a que hubiera lugar derivado de los instrumentos jurídicos suscritos con la SECTUR;
- b) Identificar, para efectos procesales, a las personas que presentan el recurso de revisión o procedimiento de denuncia ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, con motivo de una eventual afectación a sus derechos de información pública y datos personales, derivado de respuestas emitidas por parte de la SECTUR;
- c) Generar expedientes del personal que labora en la SECTUR, para efectos de Servicio Civil de Carrera, Capacitación Técnica y Administración de Personal;
- d) Realizar trámites de recursos financieros, a efecto de dar cumplimiento con las obligaciones adquiridas por la SECTUR ante terceros;
- e) Mantener un registro, para efectos estadísticos, de las personas que asisten a cursos, seminarios, talleres y en general cualquier tipo de evento o capacitación en los que intervenga la SECTUR;
- f) Mantener un registro, para efectos estadísticos y de transparencia, de las personas que solicitan o reciben cualquier tipo de apoyo de recursos públicos estatales o federales, gestionados por la SECTUR;
- g) Formar un registro, para fines estadísticos y de transparencia, así como gestionar ante las instancias públicas y privadas competentes, las inconformidades de los ciudadanos, derivadas de la prestación de servicios turísticos a través de procedimiento conciliatorio solicitado ante la SECTUR; y

- h) Gestionar y en su caso elaborar los estudios, estadísticas y diagnósticos en materia turística que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la SECTUR;

**V. El Fundamento legal que faculta expresamente al responsable para llevar a cabo el tratamiento de datos personales y las transferencias de datos.**

Respecto a los incisos anteriores, se inserta el fundamento normativo para cada punto respectivamente:

- a) Art. 8, fracción IV, VII al XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Turístico del Estado de Guanajuato;
- b) Art. 137, 138 y 143, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 8 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Turístico del Estado de Guanajuato;
- c) Art. 125 y 126 de los Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos Adscritos a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; 9 fracción I y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Turístico del Estado de Guanajuato;
- d) Art 9 fracción I del ya citado Reglamento;
- e) Art 13 frac VI y VIII, 15 Ter fracción V, 18 fracción III y VII, y 23 fracción IV del mismo Reglamento;
- f) Art. XV Bis fracción IV, 15 Ter fracción I y IV, 15 Quáter fracción I y II, y 17 fracción III del Reglamento ya mencionado;
- g) Art. 17 fracción VII, y 18 fracción I; y
- h) Art. 15 Bis fracción III, 22 fracciones III a VI y X, 24 fracción II a IV.

En cuanto a las transferencias de datos personales, se encuentran fundamentadas en el artículo 96, 97, 98, 99, 100, 100 BIS y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

**VI. De las Transferencias:**

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos, además de otras transmisiones previstas en la Ley y normatividad aplicable a la SECTUR.

**VII. Mecanismos y medios disponibles para que el Titular de los datos personales pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales.**

La protección de sus datos personales es un derecho vinculado a la protección de su privacidad. Ofrece los medios para controlar el uso ajeno y destino de su información personal, con el propósito de impedir su tráfico ilícito y la potencial vulneración de su dignidad. Tiene a su disposición ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), a través de los cuales tiene la facultad de:

- a) Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo Utilizados;
- b) Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos;
- c) Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables; y
- d) Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

A efecto de garantizar la debida protección de sus datos personales, además de establecer los derechos ARCO, la ley en la materia incluye una serie de principios rectores en el tratamiento de este tipo de datos como son: el de finalidad, calidad, consentimiento, deber de información, seguridad, confidencialidad, disponibilidad y temporalidad. El incumplimiento de estos principios por parte de quienes detentan y/o administran sus datos constituye una vulneración a su protección y tiene como consecuencia una sanción.

**VII. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO y domicilio de la Unidad de Transparencia.**

La Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, es la unidad administrativa responsable del sistema de datos personales; y el lugar en donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO); se encuentran ubicadas en San Sebastián número 78, Zona Centro, Guanajuato, Guanajuato. C.P. 36000. con los teléfonos 473 73 51 500 ext. 2272, en un horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 hrs., o bien a través de la dirección electrónica [unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx](mailto:unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx).

**VIII. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.**

El aviso de privacidad podrá ser consultado en la página institucional de la SECTUR, en Internet: <https://sectur.guanajuato.gob.mx/index.php>

**IX. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares el aviso de privacidad:**

Se comunicarán por correo electrónico, cuando así lo haya proporcionado el titular de los datos personales, o a través de la página institucional de la SECTUR, en Internet: <https://sectur.guanajuato.gob.mx/index.php>